



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

Resolución Directoral N.º 459-2023-UGEL 07

San Borja, 30 de enero de 2023

VISTO:

El expediente SINAD EGEBR2022-INT-76376, informe N.º 00598-2022-UGEL07 -AGEBRE, con orden de ejecución N.º 06-2023 haciendo un total de sesenta y dos (62) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79, de la Ley de Educación – Ley N.º 28044, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional, que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, por Resolución Viceministerial N.º 186-2022-MINEDU, se brinda las disposiciones para la prestación de servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación básica, normativa tendiente a que los docentes determinen las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y establezcan las competencias a priorizar para la retroalimentación en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los ámbitos urbano y rural.

Que, la Resolución Viceministerial N.º 083-2022- MINEDU aprueba las Bases del concurso Crea y Emprende - 2022 que orienta su organización, convocatoria, difusión, ejecución y evaluación buscando promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa a nivel nacional, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental de sus comunidades planteadas en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Este concurso Crea y Emprende busca fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para la gestión de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio o a la producción que plantee alternativas de solución innovadoras que atiendan a las necesidades de las personas, además permite desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento.

Mediante estos proyectos de emprendimiento se ejecutan por especialidades técnicas utilizando las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas. Fortaleciendo las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica

Que, en este contexto la UGEL 07 como unidad de gestión descentralizada, elabora el plan de trabajo sobre el concurso Crea y Emprende 2022, concurso que busca fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de instituciones públicas y privadas de 12 regiones del país.

El Concurso Nacional Crea y Emprende está dirigido a las y los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del Ciclo Avanzado de la EBA, de las IIEE públicas y privadas, a nivel nacional.

Que, el Plan de trabajo del concurso Crea y Emprende de los 2022, involucra tanto a estudiantes, docentes y personal especializado que guiarán en forma presencial o a distancia a los estudiantes en la ejecución de sus trabajos, considerando las disposiciones emitidas por el Estado y la modalidad de servicio educativo que brinde la IE al momento de la publicación de las bases.

Que, estando a lo expuesto y lo recomendado por el especialista del AGEBRE, en el informe N.º 00598-2022_/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-AGEBRE, orden de ejecución N° 06-2023.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N.º 28044, y su Reglamento aprobado con D.S. N.º 011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N.º 009-2016-MINEDU y N.º 010-2019-MINEDU y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RECONOCER Y ACREDITAR directores, jurados y docentes asesores de las instituciones educativas que participaron en la ETAPA UGEL del concurso Crea y Emprende del año 2022 de la jurisdicción de la UGEL 07, los mismos que participarán en la etapa DRELM. de acuerdo al cuadro que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07, notifique la presente resolución a la comisión organizadora, directores, docentes asesores, jurados del concurso Crea y Emprende de acuerdo con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley N.º 27444.

ARTICULO 3º.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. Gloria María SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión

Educativa Local N° 07

Relación de directivos que ganaron a NIVEL UGEL

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DIRECTOR	DNI
6049 RICARDO PALMA	NIÑO DE GUZMAN MENDOZA, JEANETTE	75643399
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	RUIZ YENGLE, ROBERTO GUILLERMO	73114741
7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	BRAVO HUAMAN, NOLIDA YOLANDA	21546879
6052 JOSE MARIA EGUREN	ROJAS GOMEZ, LILIANA PATRICIA	60960665
7050 NICANOR RIVERA CACERES	MORALES MORALES, ANA LUISA	62050521
ALCIDES VIGO HURTADO	YARANGA QUINTANA, PABLO ANTONIO	60860188
DE LA INMACULADA	GUTIERREZ MERINO, JUAN CARLOS	71992725
JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	ROJAS VASQUEZ, JUAN	61426906
6050 JUANA ALARCO DEL DAMMERT	LAVADO PEREZ, GABRIEL ANGEL	60865102
6097 MATEO PUMACAHUA	CARRIZALES YARASCA, DANILO YVANNOV	61759684
7076 LAS BRISAS DE VILLA	ANICAMA ALMEYDA, MIGUEL ANGEL	60006200
6090 JOSE OLAYA BALANDRA	CABALLERO COVEÑAS, PATRICIA PAULINA	62395541
LA DIVINA PROVIDENCIA	MASIAS PONCE, SANDRA KARINA	10348515
0083 SAN JUAN MASIAS	ROJAS HUAMAN, NEYDA WENDY	61862813
7047 TACNA	PANTA ABRAMONTE, CARMEN ROSA	76222245
PEDRO RUIZ GALLO	CELI ARRESE, JOSE MARTIN	72833685
1204 VILLA JARDIN	RAMOS TIPACTI, CESAR AUGUSTO	61251952

El jurado evaluador estuvo conformado por los siguientes miembros:

CATEGORIA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO	DNI
CATEGORIA A	CLAUDIA MARÍA HOSPINA FUSTER	43549823
	JORGE LUIS CONTRERAS VELEZ	07229270
	DELICIA SERRANO HUAMAN	10243011
CATEGORIA B	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ OSORES	07456026
	SORIANO RIQUEROS VILMA ADRIANA	17909135
	GIOVANNA SALDIVAR PEDRAZA	10739811
	ALBERTO CHANG VERA	10244930

Relación de docentes asesores de los trabajos ganadores

REI	REI	NOMBRE DE LA I.E	CATEG.	DOCENTE ASESOR	DNI
01	06	6049 RICARDO PALMA	A	MENDIETA CABELLO ALBERTO	07005651
01	05	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	A	OCHOA RUA SILVIA VILMA	09464171
02	6	6049 RICARDO PALMA	A	ROJAS RAMOS KATTY MARIELA	40868200
02	10	7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS	B	GUZMAN LEON FORTUNATO	09286119
03	6	6049 RICARDO PALMA	A	VIVAR SEDANO RICARDO PERCY	07502364
03	7	6052 JOSE MARIA EGUREN	B	PEREZ ATANASIO GUSTAVO JORGE	77689619
04	7	7050 NICANOR RIVERA CACERES	A	RIVERA PONCE EVILIN ELISA	09834739
04	4	ALCIDES VIGO HURTADO	B	VEGA QUIJADA CARMEN DIONISIA	09753311
05	0	DE LA INMACULADA	B	CASTILLO GALINDO JANETH PAOLA	09909728
06	9	JOSE DE LA RIVA AGUERO Y OSMA	A	VARGAS RAMIREZ JANETH CRISTINA	10206910
06	8	6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT	B	RAMÍREZ RODRÍGUEZ MARÍA DEL ROSARIO	70621592

07	14	6097 MATEO PUMACAHUA	A	NAMO MIRANDA LORENA GUICELA	19222369
07	14	7076 LAS BRISAS DE VILLA	B	BENDEZU PINAUD JANET MAGALY	40220921
08	6	6049 RICARDO PALMA	B	DE LA TORRE CASTRO CARLOS ANDRES	09679194
09	11	6090 JOSE OLAYA BALANDRA	A	ORE GARVAN CLAUDIA CLARA	44388334
09	5	LA DIVINA PROVIDENCIA	B	LIZANA ESPINOZA OSCAR	09391367
10	1	0083 SAN JUAN MASIAS	A	PALACIOS RIVERA MARGOT TRINIDAD	41345391
10	7	7047 TACNA	B	QUISPE CHAVEZ ALICIA ROSARIO	09488090
11	7	7047 TACNA	A	RIVERA ORTEGA ROSA ELVIRA	09154414
11	7	7047 TACNA	B	CHIPAO LUCERO EVALIN	70032604
12	9	PEDRO RUIZ GALLO	A	COCHACHI QUISPE LUZ MARIA	03886239
12	1	1204 VILLA JARDIN	B	FRANCO HUARCAYA EDDY ALBERTO	43928753